Es deber del Responsable del tratamiento realizar y mantener un registro de actividades de tratamiento llevadas a cabo, según lo establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD).

En este sentido, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del RGPD, y del artículo 31 de la LOPDGDD, el Ayuntamiento de Socuéllamos elabora el presente registro de Actividades de Tratamiento, el cual contiene la información mínima requerida por el citado artículo.

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCION
1.0.0	05.05.2022	Versión inicial

INDICE CONSIDERACIONES GENERALES	3
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS	4
USUARIOS DE SERVICIOS MUNICIPALES	
CONSUMO	
EXPEDIENTES MATRIMONIALES	
PUNTO INCLUSION DIGITAL	
RECURSOS HUMANOS	
ACCESO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
CONTRIBUYENTES Y GESTIÓN TRIBUTARIA	
GESTIÓN CONTABLE Y PROVEEDORES	
REGISTRO DE INTERESES	
GESTIÓN CULTURAL	
FESTEJOS	
GESTIÓN DEPORTIVA	
JUVENTUD	
MEDIO AMBIENTE	
CENSO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	
EMPLEO	
DESARROLLO LOCAL Y PROMOCION ECONOMICA	
PADRÓN MUNICIPAL	
SERVICIOS SOCIALES	
SERVICIO CENTRO DE LA MUJER	
GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIAL	
VIDEOVIGILANCIA	
GRABACIONES Y VIDEOACTA PLENO	
COMUNICACIÓN	
EDUCACIÓN	
EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	
POLICIA LOCAL	
GUARDERIA RURAL	
PROTECCIÓN CIVIL	35

CONSIDERACIONES GENERALES

• Bases legales del tratamiento

Sin perjuicio de lo establecido en cada Actividad de Tratamiento será de aplicación suplementariamente, en los casos en que proceda, lo contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Constitución Española.

• Transferencias Internacionales

No están previstas transferencias internacionales de datos.

• Medidas de seguridad

Se expone la siguiente información, teniendo en cuenta que se aplican de manera general las mismas medidas de seguridad en las diferentes áreas y departamentos del Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del RGPD, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y las libertades de las personas físicas, establece las medidas apropiadas para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo existente.

En todo caso, se encuentran implementados los mecanismos necesarios para:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

Informamos que el marco para la aplicación de las medidas de seguridad será el establecido en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, siendo las medidas de seguridad aplicables a la Administración pública.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS

A continuación se relacionan las actividades del tratamiento respecto de las cuales el Ayuntamiento de Socuéllamos tiene la condición del responsable del tratamiento, al determinar en cada una de ellas los fines y medios del tratamiento.

Datos de Contacto del Responsable de Tratamiento

Entidad; AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS

CIF; P1307800A

Dirección; PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1, CP 13630, SOCUELLAMOS (CIUDAD

REAL)

Correo electrónico; dpd@ayto-socuellamos.es

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos

dpd@asesor10.com

USUARIOS DE SERVICIOS MUNICIPALES

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos de carácter personal de los usuarios de servicios municipales tales como la gestión del cementerio, uso de instalaciones municipales, recogida de residuos urbanos, evacuación de aguas residuales, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Art 6.1.a) RGPD Consentimiento del interesado.
- Art 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Art 6.1.e) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público, acorde a los fines que establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

INTERESADOS

Ciudadanos y residentes, solicitantes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificativos, características personales, Categorías especiales de datos (salud)

CESIONES DE DATOS

Administraciones Públicas competentes por razón de la materia o del territorio así como Entidades Financieras.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

CONSUMO

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos de carácter personal para la gestión de reclamaciones recibidas en la oficina municipal de información al consumidor, gestión de la entrega de hojas de reclamaciones a comerciantes, gestión y seguimiento de expedientes administrativos en materia de consumo y solicitudes de arbitraje de consumo.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
- Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha.

INTERESADOS

El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, ciudadanos y residentes, propietarios o arrendatarios.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

- Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, empadronamiento.
- Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas.
- Datos de detalles de empleo: contrato de trabajo.
- Datos de información comercial: Actividades y negocios, licencias comerciales.

CESIONES DE DATOS

Otros órganos competentes de la comunidad autónoma (como puede ser la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha), otros órganos competentes de la administración del estado, entidades, empresas, corporaciones o sociedades colaborativas, Defensor del Pueblo.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

EXPEDIENTES MATRIMONIALES

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Gestión de expedientes matrimoniales.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

• Ley 20/2011, de 21 de julio, de Registro Civil

INTERESADOS

El propio interesado o su representante legal, Contrayentes y testigos, Solicitantes.

CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES

- Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, pasaporte, correo electrónico, firma electrónica.
- Datos de características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, lengua materna empadronamiento.
- Datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios.

CESIONES DE DATOS

Otros órganos competentes de la Administración del Estado, Otros órganos competentes de la Comunidad Autónoma, Otros órganos competentes de la Administración Local (propia y/u otras), Juzgados o tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

PLAZO DE CONSERVACION DE LOS DATOS

PUNTO INCLUSION DIGITAL

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Mejora y extensión de la cobertura y utilización del conjunto de aplicaciones y sistemas de información orientados al Gobierno abierto electrónico, la accesibilidad y la e-cultura, con el fin de incrementar la confianza en el ámbito digital y extender la utilización de las TIC entre la ciudadanía castellano-manchega en sus relaciones con la administración en condiciones de equidad y no discriminación.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Decreto 336/2008, de 28-10-2008, por el que se crea la Red de Centros de Internet de Castilla-La Mancha.
- Código de Administración Electrónica, entre las que se encuentra, normas como, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

INTERESADOS

El propio interesado o su representante legal.

CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES

Datos identificativos, características personales, académicos y profesionales, detalles de empleo, económico-financieros, datos de información comercial, datos relativos a comisión de infracciones, datos especialmente protegidos (datos de salud, origen racial, ideología, religión y creencias, vida sexual) y menores.

CESIONES DE DATOS

Otras Administraciones Públicas, Instituciones Públicas (educativas, sanitarias y/o sociales), Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales, Administración General del Estado, Administraciones de las CCAA.

PLAZO DE CONSERVACION DE LOS DATOS

RECURSOS HUMANOS

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos personales de los trabajadores, personal funcionario, laboral y miembros de la Corporación, necesarios para el mantenimiento y cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y con la Seguridad Social. Régimen disciplinario.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Art 6.1.b) RGPD Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
- Art 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

INTERESADOS

Personal laboral y funcionario del Ayuntamiento y sus familiares y miembros de la Corporación.

CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES

- Datos identificativos, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.
- Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.
- Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.
- Datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), justificantes de asistencia de propios y de terceros.
- Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.
- Datos económico-financieros y bancarios, de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso).
- Datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública, como pueda ser el Certificado de Ausencia de Delitos de Naturaleza Sexual.
- Datos biométricos (por el sistema de fichaje de reconocimiento facial)

CESIONES DE DATOS

Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública, Administración Tributaria Estatal y Autonómica, Entidades financieras, Entidades aseguradoras, Órganos judiciales, Otros órganos competentes de la Administración del Estado, Otros órganos competentes de la Comunidad Autónoma, Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, Tribunal de Cuentas.

PLAZO DE CONSERVACION DE LOS DATOS

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

ACCESO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Control de acceso a las dependencias municipales a través de cámaras.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

• Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

INTERESADOS

Empleados, visitas, ciudadanos y residentes.

CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES

- Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, Nombre y apellidos, Dirección, Firma, imagen/voz.
- Datos de características personales: Datos de familia, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Sexo – Nacionalidad.

CESIONES DE DATOS

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

PLAZO DE CONSERVACION DE LOS DATOS

CONTRIBUYENTES Y GESTIÓN TRIBUTARIA

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos necesarios para la gestión y control del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, así como la gestión, cobro y recaudación de los tributos municipales, tasas, contribuciones, impuestos y precios públicos.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Art 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

INTERESADOS

Ciudadanos y residentes, Contribuyentes y sujetos obligados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificativos, características personales, circunstancias sociales, información comercial, económico-financiero y de seguros, categorías especiales de datos (discapacidad).

CESIONES DE DATOS

Administración Autonómica, Diputación de Ciudad Real, Entidades financieras, Registro de la propiedad, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. Igualmente, las obligaciones derivadas de las instrucciones de contabilidad local.

GESTIÓN CONTABLE Y PROVEEDORES

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la llevanza de la gestión económica y contable del Ayuntamiento, gestión de pagos y cobros a terceros, y en definitiva la gestión de todas las operaciones de naturaleza económica que dan lugar a la contabilidad del Ayuntamiento.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Art 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

INTERESADOS

Personal, funcionario y laboral, proveedores, beneficiarios de subvenciones, sancionados, licitadores.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Datos identificativos (Nombre y apellidos, Documento identificativo, dirección, firma y teléfono), datos de detalle de empleo y datos económico financieros.

CESIONES DE DATOS

Entidades bancarias, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Órganos competentes de la Comunidad Autónoma, Diputación de Ciudad Real, Tribunal de Cuentas.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. Igualmente, las obligaciones derivadas de las instrucciones de contabilidad local.

REGISTRO DE INTERESES

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión del registro de intereses de la Corporación Local, comprensivo de las declaraciones de bienes y actividades de los miembros de las Corporación.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Art 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Artículo 8.1.h de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

INTERESADOS

Cargos públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Datos identificativos, sociales, académicos y profesionales, empleo, y datos relativos a la actividad económica.

CESIONES DE DATOS

Está sujeto a Información Pública conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la LRBRL. En todo caso, se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

GESTIÓN CULTURAL

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión de las actividades culturales promovidas y organizadas por la Corporación, la gestión de los programas, actividades y servicio de la biblioteca municipal, de las ayudas para llevar a cabo proyectos de interés cultural para el municipio y demás concursos organizados en el área cultural del Ayuntamiento.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Art. 6.1.e) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público, acorde a las competencias establecidas la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa aplicable.
- Art 6.1.a) RGPD Consentimiento del interesado, para fines específicos.
- Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

INTERESADOS

Ciudadanos y residentes, estudiantes, representantes legales, solicitantes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificativos, características personales y económico-financieros. Datos de información comercial, Datos académicos y profesionales.

CESIONES DE DATOS

Entidades Bancarias para el cobro.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

FESTEJOS

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Gestión y organización de ferias, festejos y actividades lúdicas y recreativas.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación

INTERESADOS

El propio interesado o su representante legal, empleados, ciudadanos y residentes, proveedores, asociados o miembros, personas de contacto.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz, firma, firma electrónica, pasaporte, correo electrónico.

CESIONES DE DATOS

Entidades Bancarias para el cobro, publicación en medios municipales y en medios de comunicación: web, tablones, redes sociales, etc.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Plazos previstos para la supresión: los datos serán conservados mientras sean necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.

GESTIÓN DEPORTIVA

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos de carácter personal de los ciudadanos necesarios para la gestión de las actividades deportivas organizadas por la Corporación municipal, como puedan ser campamentos de temporada, y actividades a través de las Escuelas deportivas.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Art. 6.1.e) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público, acorde a las competencias establecidas la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa aplicable.
- Art 6.1.a) RGPD Consentimiento del interesado, para fines específicos.
- Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha.

INTERESADOS

Ciudadanos y residentes, solicitantes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificativos, características personales, económico-financiero, datos de circunstancias sociales, categorías especiales de datos (salud), datos académicos y profesionales.

CESIONES DE DATOS

Entidades Bancarias, otros órganos competentes de la Administración, Entidades Sanitarias, Entidades aseguradoras.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

JUVENTUD

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Gestión del Centro de Información Juvenil, así como los programas, servicios y actividades de la Concejalía de Juventud.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado

INTERESADOS

El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, voluntarios, ciudadanos y residentes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

- Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, Núm. SS/Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, nº socio/abonado/autorización, correo electrónico, firma electrónica.
- Datos de características personales: Datos de familia, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, empadronamiento, sentencia de divorcio, carné joven, pensionista o jubilado, víctimas de violencia de género, riesgo de exclusión social y víctimas de terrorismo.
- Datos de circunstancias sociales: características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones, pertenencia a clubes, asociaciones.
- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, calificaciones, curriculum vitae.
- Datos de detalles de empleo: puestos de trabajo, historial del trabajador. situación laboral y de desempleo.
- Datos de información comercial: creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.
- Datos económico-financieros y de seguros: ingresos, rentas, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestos, seguros, hipotecas, percepciones de becas/ ayudas, cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.
- De categoría especial, como son los datos de salud.

CESIONES DE DATOS

Entidades aseguradoras, Otros órganos competentes de la Comunidad Autónoma, Publicación en medios municipales, redes sociales y exposiciones, Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, Entidades privadas.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

ASOCIACIONES

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Gestión del registro de asociaciones vecinales para cualquier actividad lícita.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

• Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación

INTERESADOS

Ciudadanos y residentes, asociaciones y miembros, representantes legales, personas de contacto.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Datos identificativos, económico-financieros y de seguros.

CESIONES DE DATOS

No están previstas cesiones de datos

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Los datos personales se conservaran el tiempo que persista la asociación vecinal correspondiente y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

MEDIO AMBIENTE

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de datos de carácter personal para la tramitación de expedientes sancionadores, contratos administrativos, gestión de autorización y concesión de licencias, así como actividades, exposiciones, congresos y cursos en materia de medio ambiente.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias

INTERESADOS

El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

- Datos personales identificativos: NIF/DNI/NIE, Fecha de nacimiento, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, correo electrónico, referencia catastral de propiedades, matrícula vehículos, escrituras, firma electrónica.
- Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas.
- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones del personal afecto al servicio en contratos de adjudicación directa, al objeto de constatar el cumplimiento de los requisitos profesionales.

CESIONES DE DATOS

Publicación en el correspondiente tablón de anuncios del Ayuntamiento donde está empadronado el infractor, BOP, DOCM y Boletín Oficial del Estado (BOE), otras Administraciones con competencia en materia de Medio Ambiente.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

CENSO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos personales de los propietarios y poseedores de animales, necesarios para el mantenimiento y gestión del censo de animales potencialmente peligrosos.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Ley reguladora de la Bases de Régimen Local, la Ley 50 de 1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y su desarrollo por el Real Decreto 287 de 2002.
- Ley de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 7 de 1990, de 28 de diciembre, de Protección de los Animales Domésticos y el Decreto 126 de 1992, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para su ejecución.

INTERESADOS

Ciudadanos y residentes, solicitantes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificativos, características personales, relativos a comisión de infracciones, y económico-financieros.

CESIONES DE DATOS

Otras Administraciones Locales, Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

EMPLEO

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos de carácter personal de los desempleados que opten a su contratación en el marco de los diferentes proyectos integrados en el pacto local de empleo; gestión de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento y del Plan de empleo local; selección y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas; orientación para la búsqueda de empleo; Gestión de empleo privado y coordinación con portales de empleo.

BASE LEGÍTIMA

- Art 6.1.a) RGPD Consentimiento del interesado.
- Art 6.1.b) RGPD Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
- Art 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

INTERESADOS

Candidatos presentados a procesos selectivos, ciudadanos y residentes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

- a) Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, dirección, firma y teléfono.
- b) Categorías especiales de datos: datos de salud (discapacidades).
- c) Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.
- d) Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.
- e) Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.

CESIONES DE DATOS

Administración Autonómica, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Entidades Financieras Servicio Público de Empleo Estatal.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

DESARROLLO LOCAL Y PROMOCION ECONOMICA

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos personales para la gestión de programas, servicios y actividades de desarrollo empresarial y del comercio y la Agencia de Colocación Municipal.

BASE LEGÍTIMA

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 2/2010, de 13 de mayo, de comercio de Castilla-La Mancha.
- Ley 2/1997, de 30 de mayo, de Actividades Feriales de Castilla-La Mancha.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

INTERESADOS

El propio interesado o su representante legal, Comerciantes, Emprendedores, Empresarios, Personas de contacto, Solicitantes, Cargos Públicos, Premiados, Ciudadanos y residentes, Propietarios o arrendatarios.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

- Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, pasaporte, correo electrónico, matrículas de vehículos, poder suficiente de representación.
- Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas.
- Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo y empadronamiento.
- Datos de circunstancias sociales: Pertenencia a clubes, asociaciones, licencias, permisos, autorizaciones.
- Datos académicos y profesionales: Currículum vitae, certificado de manipulador de alimentos, título de monitor/coordinador de tiempo libre.
- Datos de detalles de empleo: Puestos de trabajo y contrato de trabajo.
- Datos de información comercial: Actividades y negocios, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas, declaración jurada de no haber sido sancionado por comisión de falta muy grave en el ejercicio de su actividad.
- Datos económico-financieros y de seguros: cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias y de Seguridad Social, seguro de responsabilidad civil y datos bancarios.
- Datos de categoría especial, como serían los datos de salud

CESIONES DE DATOS

Publicación en medios municipales y en medios de comunicación: web, tablones, redes sociales, etc. Otros órganos competentes de la Comunidad Autónoma

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

PADRÓN MUNICIPAL

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para el mantenimiento, archivo y gestión del Padrón de habitantes. Registro de las solicitudes de empadronamiento, modificaciones y bajas de los ciudadanos a efectos de la adquisición, variación o pérdida de la condición de vecino del término municipal. Gestión administrativa, procedimiento administrativo, fines estadísticos y residentes.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Art 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Art. 17 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

INTERESADOS

Ciudadanos y residentes en el término municipal.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Datos identificativos, dirección, edad, sexo, datos académicos y profesionales, nacionalidad, así como cuantos otros datos puedan ser necesarios para la elaboración del Censo Electoral. Téngase en cuenta igualmente lo establecido en el artículo 16.2 de la LRBRL.

CESIONES

Los datos se podrán comunicar a:

- Instituto Nacional de Estadística, para la coordinación entre todos los Padrones municipales (art. 17.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases del Régimen Local).
- Oficina del Censo Electoral, para la actualización del Censo Electoral (art. 35.1 de la Ley 5/1985, Régimen Electoral General).
- Boletín Oficial del Estado, para la práctica de notificaciones (art. 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, para investigación policial (art. 46 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, protección de la seguridad ciudadana).
- Juzgados y Tribunales, para el ejercicio de las funciones que tienen atribuidas.
- Otras unidades del Ayuntamiento y otras Administraciones Públicas que los soliciten cuando sean necesarios para ejercer sus competencias, para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes (art. 16.3 de la Ley 7/1985).
- Agencia Tributaria, para la determinación del domicilio fiscal, basándonos en la Ley 58/2003, General Tributaria.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

No se contempla la supresión de los datos del Padrón de Habitantes de conformidad con la Legislación de Procedimiento Administrativo y la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

SERVICIOS SOCIALES

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos personales de los ciudadanos necesarios para la gestión de las actividades destinadas a mayores, infancia y juventud, gestión de las ayudas a domicilio, servicio de comida a domicilio, así como de otras ayudas correspondientes a diferentes programas sociales.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Art 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, conforme a la siguiente legislación y demás normativa aplicable:
- Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.

INTERESADOS

Ciudadanos y residentes, solicitantes, empleados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Datos identificativos, características personales, académicos y profesionales, detalles de empleo, económico-financieros, datos de información comercial, datos relativos a comisión de infracciones, datos especialmente protegidos (datos de salud, origen racial, ideología, religión y creencias, vida sexual) y menores.

CESIONES DE DATOS

Otras Administraciones Públicas, Instituciones Públicas (educativas, sanitarias y/o sociales), Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales, Administración General del Estado, Administraciones de las CCAA.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

SERVICIO CENTRO DE LA MUJER

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Atención social, psicológica, jurídica y asesoramiento de empleo a víctimas de violencia machista. Sesiones terapéuticas individuales y grupos terapéuticos. Citas de información y orientación en derecho familiar a mujeres que han sufrido violencia de género. Formación profesional e inserción laboral.

BASE JURIDICA DEL TRATAMIENTO

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 27/2003, de 21 de julio, reguladora de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica.

INTERESADOS

Víctimas de situación de violencia machista o sus representantes legales.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Datos identificativos, características personales, académicos y profesionales, detalles de empleo, económico-financieros, datos de información comercial, datos relativos a comisión de infracciones, datos especialmente protegidos (datos de salud, origen racial, ideología, religión y creencias, vida sexual) y menores.

CESIONES DE DATOS

Otras Administraciones Públicas, Instituciones Públicas (educativas, sanitarias y/o sociales), Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales, Administración General del Estado, Administraciones de las CCAA.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIAL

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para:

- Gestionar las actividades y disciplina urbanística del Ayuntamiento
- La gestión, mantenimiento y control del derecho de los particulares para el disfrute y aprovechamiento de los bienes del dominio público, otorgamiento de concesiones, autorizaciones y licencias, así como ocupaciones de la vía pública y estacionamientos.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Art 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley De Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística De Castilla-La Mancha.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

INTERESADOS

Ciudadanos y residentes, solicitantes, propietarios, arrendatarios, presuntos infractores, dirección facultativa y promotores.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Datos identificativos y características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales y datos de información comercial, datos de salud.

CESIONES

Registro de la Propiedad, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Otros órganos competentes de la Administración del Estado, Otros órganos competentes de la Comunidad Autónoma, Juzgados y Tribunales.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

VIDEOVIGILANCIA

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de las imágenes recogidas por el sistema de cámaras/videocámaras del Ayuntamiento para el control y disciplina de tráfico y garantizar la seguridad ciudadana.

BASE JURÍDICA DEL TRAMIENTO

- Art. 6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público relacionada con
- La ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- La Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.

INTERESADOS

Ciudadanos y residentes, Personas que transiten por zonas vigiladas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Imagen.

CESIONES DE DATOS

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Los datos serán suprimidos en el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos relacionados con el control de tráfico y con la seguridad ciudadana.

GRABACIONES Y VIDEOACTA PLENO

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Gestión de grabación, administración y difusión de los videos del Pleno Municipal así como videos actas generadas.

BASE JURÍDICA DEL TRAMIENTO

• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

INTERESADOS

Ciudadanos y residentes, asistentes al Pleno Municipal.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, imagen/voz, voz, correo electrónico, firma electrónica

CESIONES DE DATOS

Los datos se difundirán en la web o sede electrónica del Ayuntamiento.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

COMUNICACIÓN

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Envío de información municipal a medios y agencias de comunicación, suscriptores y solicitantes, publicaciones en campañas, páginas webs municipales, redes sociales y canales de comunicación municipales, como lo son la televisión y la radio.

Gestión de la galería fotográfica de la página web y redes sociales.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Art. 6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público relacionada con la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Art 6.1.a) RGPD Consentimiento del interesado.

INTERESADOS

El propio interesado o su representante legal, destinatarios de la información municipal y titulares de fotografías, empleados, ciudadanos y residentes, personales de contacto, solicitantes y cargos públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, imagen/voz, voz, correo electrónico, firma electrónica, datos derivados de la entrevista mantenida/noticia publicada.

CESIONES DE DATOS

Destinatarios de las publicaciones, publicación en medios municipales, redes sociales y página web, agencias o medios de comunicación.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

EDUCACIÓN

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión de alumnos y profesores/monitores, así como la gestión de la Escuela Infantil, Escuela de Música, Universidad Popular, el servicio de comedor escolar y en definitiva las actividades que en materia educativa sean organizadas por el Ayuntamiento.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Art 6.1.b) RGPD Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
- Art 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones
- Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.

INTERESADOS

Empleados, cargos públicos, solicitantes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Datos identificativos, Datos de características personales, Datos de circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos de detalles de empleo, Datos de información comercial, Datos económico-financieros y de seguros, datos de categoría especial (datos de salud).

CESIONES DE DATOS

Entidades sanitarias, Entidades bancarias, Otros órganos competentes de la Comunidad Autónoma (Consejería de Bienestar Social de la JCCM), Entidades Aseguradoras, Otros órganos competentes de la Administración del Estado.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión de las infracciones de las Ordenanzas municipales, gestión de la contratación, así como el seguimiento y control del estado y procedimiento de los expedientes del Ayuntamiento.

Mantener el registro de entradas y salidas de documentos del Ayuntamiento para el posterior seguimiento y localización administrativa de los expedientes y trámites administrativos con ellos relacionados.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Constitución española
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

INTERESADOS

Personas físicas que se dirigen al Ayuntamiento o tienen la condición de interesados en un expediente administrativo, o reciben comunicaciones del mismo. Personal del Ayuntamiento destinatario o emisor de comunicaciones.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Datos identificativos, dirección postal y electrónica, teléfono, firma, académicos profesionales, detalles del empleo. Igualmente datos relacionados con características personales, datos sobre circunstancias sociales. Datos económicos, financieros y de seguros; Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas. Otros datos requeridos en función del procedimiento que se tramita.

CESIONES DE DATOS

Otros órganos competentes de la Administración, Otros órganos competentes de la Administración del Estado, Otros órganos competentes de la Comunidad Autónoma, Otros órganos competentes de Administración Local (propia y/u otras), Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Defensor del Pueblo.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

POLICIA LOCAL

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

La gestión policial que requiera la identificación de personas y vehículos.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección Seguridad Ciudadana.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

INTERESADOS

Ciudadanos, Residentes y personas que hayan sido objeto de una actuación policial.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

- a) Datos identificativos; Datos de filiación, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, datos de nacimiento, domicilio habitual, sexo, nacionalidad, número de la SS, Imagen/Voz.
- b) Circunstancias sociales y personales.
- c) Datos de salud (tarjeta de discapacidad vinculada a un vehículo).
- d) La información necesaria para la identificación de un vehículo.
- e) Datos de detalle de empleo.
- f) Datos económico-financieros y bancarios, de nómina, créditos, préstamos, avales, retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso).
- g) Datos relativos a la acción social como pueda ser el Certificado de Ausencia de Delitos de Naturaleza Sexual.

CESIONES DE DATOS

Otros órganos competentes de la Administración del Estado, Otros órganos competentes de la Comunidad Autónoma, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Entidades aseguradoras, Juzgados y Tribunales.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

GUARDERIA RURAL

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

La finalidad de este servicio es la vigilancia y protección de las fincas rústicas del término municipal para evitar daños en especial a los cultivos, al ganado, bosques y aguas, así como a otras formas de propiedad; tratando de controlar posibles actuaciones en contra del medio sobre el cual se actúa ya sea por agentes físicos o humanos.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección Seguridad Ciudadana.
- Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.
- Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha.

INTERESADOS

Ciudadanos y personas que hayan sido objeto de una actuación.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

- a) Datos identificativos; Datos de filiación, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, datos de nacimiento, domicilio habitual, sexo, nacionalidad, número de la SS, Imagen/Voz.
- b) Circunstancias sociales y personales.
- c) Datos de salud
- d) La información necesaria para la identificación de un vehículo.
- e) Datos de detalle de empleo.
- f) Datos económico-financieros y bancarios, de nómina, créditos, préstamos, avales, retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso).
- g) Datos relativos a la acción social como pueda ser el Certificado de Ausencia de Delitos de Naturaleza Sexual.

CESIONES DE DATOS

Otros órganos competentes de la Administración del Estado, Otros órganos competentes de la Comunidad Autónoma, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Entidades aseguradoras, Juzgados y Tribunales.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

PROTECCIÓN CIVIL

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Para la prestación del servicio de protección civil y asistencia sanitaria de emergencias.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

INTERESADOS

Todas las personas físicas que utilicen el servicio de emergencias y protección civil.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

- a) Datos de carácter identificativo del usuario: nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI/CIF y firma.
- b) Datos de características personales: edad, sexo.
- c) Datos del servicio: lugar de intervención (domicilio, carretera, vía, centro público), accidentes de tráfico (compañía de seguros, póliza, matrícula, indicativo policial actuante), accidentes laborales (empresa, teléfono, razón social, mutua laboral, CIF).
- d) Datos especialmente protegidos: valoración (aérea, de respiración, circulación y exploración neurológica), lesiones, tiempos RCP, dispositivos de inmovilización, movilización, incidencias, vómitos, deposiciones y antecedentes médicos.

CESIONES DE DATOS

Administración Pública y entidades relacionadas por obligación legal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y a servicios de emergencias.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS